

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
172
Fecha de Aprobación
27 AGO. 2009
ROL S.I.I
6240-009

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2491/09 de fecha 10.08.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2491/09 de fecha 10.08.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 81132 de fecha 21.08.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 111,71 M2 EN 2 PISOS, CLASIFICACIÓN C-4 , ACOGIDA AL DFL N° 2/59

VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF
ubicada en HÉROE FLORENCIO ASTUDILLO N° 305
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° 12 manzana J-3 localidad o loteo Héros de la C. sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA MARIN FUENTEALBA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PABLO FUENTEALBA LEMA	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan eximidos de lo dispuesto en el Art 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/lec_200809

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE